

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2025/4575** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3/18/2025, en la modalidad de suplemento de crédito.*

#### Edicto

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

#### Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito nº 3/18/2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, por importe de 60,000,00 euros, y financiado con bajas de otros créditos.

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el referido expediente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcalá la Real, 1 de octubre de 2025.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.